

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

65

LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 424 de 2012 seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Roberto Sánchez Toribio, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia número 266 de 2013

Magistrado-juez de primera instancia, don Francisco Javier Peñas Gil.—En Leganés, a 3 de diciembre de 2013.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Manuel Díaz Alfonso, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra don Roberto Sánchez Toribio, debo adoptar y adopto los siguientes pronunciamientos:

- 1) Condenar al demandado a pagar a la sociedad actora la cantidad de 19.005,19 euros, más los intereses moratorios al tipo de tres veces el interés legal del dinero desde las fechas de los impagos conforme a la certificación de impagos aportada con la demanda.
- 2) Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas en este proceso.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación en la forma prevenida en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, previa acreditación de la constitución de depósito de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandado don Roberto Sánchez Toribio en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Leganés, a 25 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.147/14)

